



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** DCS - BUSTAMANTE Tribunal

---

**VISTO:**

Que la Sra. Licenciada en Nutrición MARÍA JOSÉ BUSTAMANTE (DNI 34.914.435), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Sra. Licenciada en Nutrición MARÍA JOSÉ BUSTAMANTE realizó el trabajo titulado "Segregación urbana y estado nutricional en escolares de San Salvador de Jujuy. Análisis temporal de 1996 a 2015" bajo la dirección de la Sra. Prof. Dra. María Dolores ROMÁN (Directora), la codirección de la Sra. Prof. Dra. Emma Laura ALFARO GÓMEZ y la comisión de seguimiento integrada por las Sras. Prof. Dras. Laura ABALLAY y Laura MORENO;

- Que corresponde designar el Tribunal según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;

- Que la Comisión Asesora de Doctorado en Ciencias de la Salud ha propuesto un tribunal de tesis;

- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;

*Por ello,*

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
ad referéndum del H. Consejo Directivo

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar a las Sras. Prof. Dras. Laura MORENO, Natalia TUMAS y Florencia MOLINATTI como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Licenciada en Nutrición MARÍA JOSÉ BUSTAMANTE (DNI 34.914.435).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 60 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º Registrar y Comunicar.